

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JOHN FREDDY ISAZA OSPINA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
RADICADO	05001-33-33-024-2014-00941-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería como abogada sustituta, a la abogada en ejercicio la Dra. **PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA** portadora de la T.P. 176.042 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos de la sustitución conferida (folio 114).

Personería. Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **CATALINA MARÍA CARDONA VALENCIA** portadora de la T.P. 143.313 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 138).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2014-00941** 00

DEMANDANTE: JOHN FREDDY ISAZA OSPINA Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO

En el proceso de la referencia, mediante auto del 26 de julio de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 8 de septiembre de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 14 de octubre de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 27 de noviembre de 2014

Término para la reforma de la demanda (10 días): 12 de diciembre de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada el día 21 de noviembre de 2014.

La parte demandante le descorrió traslado a las excepciones el día 18 de febrero de 2015, dentro del término.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.